



# Asamblea General

Distr. limitada  
26 de octubre de 2021  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 108 del programa  
**Prevención del delito y justicia penal**

**Proyecto de decisión presentado por la Presidencia de la Asamblea General**

## **Participación en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas**

La Asamblea General, recordando su resolución [75/283](#), de 7 de junio de 2021, relativa a las modalidades, el formato y la organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, y observando con preocupación que persiste la situación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19):

a) Decide que los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 b) de su resolución [75/283](#), podrán presentar una declaración grabada de su Jefe de Estado o de Gobierno, jefe de delegación u otro dignatario, que se reproducirá en el Salón de la Asamblea General durante las sesiones plenarias de la reunión de alto nivel, tras una introducción a cargo de un representante suyo que se encuentre físicamente en el Salón de la Asamblea;

b) Decide también que, además de las actas literales de la reunión de alto nivel, la Presidencia de la Asamblea General distribuirá, como documento de la Asamblea, una recopilación de las declaraciones que se hayan pronunciado por medio de grabaciones durante la reunión de alto nivel y presentado a la Presidencia a más tardar el día en que se vayan a reproducir en el Salón de la Asamblea, las cuales se adjuntarán a las actas literales de la reunión.

